Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

RESOLUCION IM N°3235/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FLETE Y CONSTRUCTORA VERA, CON RUC Nº 4065154-1, DEL SEÑOR EGIDIO VERA GARACHO, CON C.I. Nº 4.065.154, QUE TIENE POR OBJETO "CARGAMENTO DE TIERRA EN DISTINTAS CALLES RURALES DE TEMBIAPORA", EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 CON ID Nº 338488.-------

Tembiapora, 07 de Diciembre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 07 de diciembre del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo sobre cuya propuesta económica se reproducen a continuación: Oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA**, con una oferta económica de **Lote 1 Gs. 5.580.000** (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil); **Lote 2 Gs. 4.974.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil); **Lote 3 Gs. 17.030.000** (Guaraníes diecisiete millones treinta mil); **Lote 4 Gs. 21.046.000** (Guaraníes veintiún millones cuarenta y seis mil) y **Lote 5 Gs. 11.370.000** (Guaraníes once millones trecientos setenta mil).----------

Que, el Informe de Evaluación, recomienda llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que es menester concretar el Cargamento de Tierra en las arterias citadas en la convocatoria respectiva, que permitirán una solidez de los terraplenados de caminos, para el posterior esparcido de ripios tendientes a lograr caminos de todo tiempo, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.----------

Que, el Intendente Municipal, en base señalado por el organismo evaluador, considera que existe justificación suficiente para llevar adelante el procedimiento de adjudicación, por lo que decide aplicar la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03, asumiendo la responsabilidad requerida.----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que el oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a seleccionarse provisionalmente la oferta correspondiente a la firma **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA,** a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que el oferente se ajusta a todos los factores de evaluación, como ser: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Específica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos; a satisfacción de la Unidad Operativa, con lo que se concluye que el oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por todo lo cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) pasa a recomendar la adjudicación del contrato a favor de la firma **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA.** ----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA**", con RUC Nº 4065154-1, del señor **EGIDIO VERA GARACHO**, con C.I. Nº 4.065.154, que tiene por objeto **" CARGAMENTO DE TIERRA EN DISTINTAS CALLES RURALES DE TEMBIAPORA",** en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2017, con ID Nº 338488, por un monto de **Lote 1 Gs. 5.580.000** (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil); **Lote 2 Gs. 4.974.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil); **Lote 3 Gs. 17.030.000** (Guaraníes diecisiete millones treinta mil); **Lote 4 Gs. 21.046.000** (Guaraníes veintiún millones cuarenta y seis mil) y **Lote 5 Gs. 11.370.000** (Guaraníes once millones trecientos setenta mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 3º. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal